



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad: 11001-40-03-045-**2020-00655-00**

En atención a lo que manifestó la **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO** en comunicación de 3 de noviembre de 2020, se requiere a los **JUZGADOS 71 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS, 17 y 36 PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, 19, 34 y 43 CIVILES MUNICIPALES y 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**, todos de ciudad de Bogotá, para que, dentro de las **ocho (8) horas hábiles** siguientes a la notificación de la presente providencia, remitan copia de las demandas y de los autos admisorios de las tutelas identificadas con los números de radicación 2020-00124, 2020-00108, 2020-00109, 2020-00591, 2020-00592, 2020-00559 y 2020-00012, respectivamente, con el fin de verificar si nos encontramos ante una solicitud de amparo masiva.

Notifíquesele esta determinación a los despachos judiciales antes relacionados, por el medio más expedito que sea posible y déjense las constancias del caso. Adjúnteseles copia de la comunicación que allegó la **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**.

Cúmplase,

Firmado Por:

**RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29a22bbc9d296bc5060619b0223f164e4051fda12af3d5ba3b1b29410b71d0f9

Documento generado en 03/11/2020 03:05:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**